



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
SECTOR AUDITORÍAS ESPECIALES (SAE)**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL  
PRACTICADA AL**

**PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE  
HONDURAS (PATH), CONVENIO DE CRÉDITO IDA-  
3858-HO, INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)**

**INFORME  
Nº 004/2010-SAE-PATH-A**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 1 DE ENERO DE 2008  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**



**PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE HONDURAS (PATH), CONVENIO DE  
CRÉDITO IDA-3858-HO**

**INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

**INFORME  
Nº 004/2010-SAE-PATH-A**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 1 DE ENERO DE 2008  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
SECTOR AUDITORÍAS ESPECIALES  
(SAE)**

**PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE HONDURAS (PATH), CONVENIO DE  
CRÉDITO IDA-3858-HO**

**INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)**

**CONTENIDO**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**PÁGINA**

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

**CAPÍTULO I**

**INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A.	MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C.	ALCANCE DEL EXAMEN	1-3
D.	BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	3
E.	OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	4
F.	ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	4
G.	MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	5
H.	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	5
I.	ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR	5

**CAPÍTULO II**

**ESTADOS FINANCIEROS**

A.	INFORME	6
B.	BALANCE GENERAL	7
C.	ESTADO DE RESULTADOS	8
D.	ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS	9
E.	ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS	10
F.	ESTADO DE SOLICITUDES DE REEMBOLSO (SOE'S)	11
G.	ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL	12
H.	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	13-19

### **CAPÍTULO III**

#### **CONTROL INTERNO**

- |    |                                 |       |
|----|---------------------------------|-------|
| A. | INFORME                         | 20-21 |
| B. | DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO | 22-23 |

### **CAPÍTULO IV**

#### **CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**

- |    |  |       |
|----|--|-------|
| A. | INFORME  | 24    |
| B. | CAUCIONES  | 25    |
| C. | DECLARACIÓN JURADA DE BIENES   | 25    |
| D. | HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES,<br>REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS | 26-27 |

### **CAPÍTULO V**

#### **HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

- |    |   |       |
|----|---|-------|
| A. | HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA | 28-34 |
|----|---|-------|

### **CAPÍTULO VI**

- |    |                     |    |
|----|---------------------|----|
| A. | HECHOS SUBSECUENTES | 35 |
|----|---------------------|----|

### **CAPÍTULO VII**

- |    |  |    |
|----|--|----|
| A. | SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS<br>ANTERIORES | 36 |
|----|--|----|

ANEXOS

Oficio No. Presidencia 418-2011-TSC  
Tegucigalpa, M.D.C., 15 de diciembre 2011

Abogada  
**Lidia Álvarez Sagastume**  
Directora Ejecutiva  
Instituto de la Propiedad (IP)  
Su Oficina

Adjunto encontrará el Informe N° 004/2010-SAE-PATH-A de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada al Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), financiado parcialmente bajo el Convenio de Crédito para el Desarrollo No. 3858-HO, adscrito al Instituto de la Propiedad (IP), por el período del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidades administrativas y civiles, se tramitarán individualmente en pliegos separados, los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

**Abog. Daysi Oseguera de Anchecta**  
Magistrada Presidenta



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45, y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2010 y de la Orden de Trabajo No. 004/2010-SAE del 8 de noviembre de 2010.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

##### Objetivos Generales

Realizar una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a los Estados Financieros del Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), financiado parcialmente bajo el Convenio de Crédito IDA-3858-HO, adscrito al Instituto de la Propiedad (IP), por el período comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras.

##### Objetivos Específicos

- a. Emitir un informe que contenga nuestra opinión sobre si los estados financieros del PATH, están presentados razonablemente, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras;
- b. Emitir un informe que contenga los resultados de la evaluación del control interno del PATH;
- c. Emitir un informe sobre si el PATH cumplió en todos los aspectos materiales, con las leyes y regulaciones aplicables; y
- d. Determinar si el PATH ha efectuado acciones correctivas adecuadas sobre las recomendaciones de informes anteriores de auditoría.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo, presentada por los funcionarios y empleados del Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), cubriendo el período comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en los rubros de Ingresos, Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar, Servicios de Consultoría y Costos de Operación.

Los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante nuestro examen fueron los siguientes:

Estados Financieros

Examinamos el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Fuentes y Uso de Fondos, así como el Estado de Inversiones correspondiente, con el propósito de expresar una opinión sobre si estos estados financieros fueron preparados y presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la posición financiera y los resultados de sus operaciones, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

#### Estado de la Cuenta Especial

Examinamos el Estado de la Cuenta Especial para verificar si este estado presenta razonablemente la disponibilidad en Dólares Norteamericanos, al 31 de diciembre de 2008 y 2009, así como las transacciones realizadas durante dichos años.

#### Estado de Solicitudes de Reembolso (SOE´S)

Examinamos el estado de Solicitudes de Reembolso (SOE´S), con el propósito de determinar si los gastos incluidos en dichas solicitudes son elegibles para ser financiadas bajo el Convenio de Crédito IDA-3858-HO y si los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de los SOE´S son adecuados. También, examinamos este estado financiero para verificar si los fondos del Crédito fueron utilizados únicamente para los fines del Programa.

#### Información Financiera Complementaria

Examinamos la información financiera complementaria del Programa, con el propósito de determinar la razonabilidad de la información.

#### Desembolsos

- Seleccionamos las transacciones a través de los registros contables del Programa para determinar si los desembolsos fueron registrados adecuadamente;
- Analizamos la propiedad del desembolso revisando la documentación que respalda las erogaciones efectuadas de la cuenta especial que el Programa mantiene en el Banco Central;
- Revisamos el inventario de bienes del Programa y realizamos inspección física selectiva de los bienes, para verificar si los mismos existen o se usaron para los propósitos establecidos de acuerdo con los términos del convenio, si existen procedimientos de control y estos se pusieron en práctica para salvaguardar adecuadamente los bienes;
- Estuvimos pendientes de cualquier costo que no estuviera soportado con documentación adecuada o no fuera elegible de acuerdo al convenio;
- Revisamos los cargos por gastos de viaje y transporte y verificamos si están debidamente documentados y aprobados; y

- Revisamos los procedimientos de compra para verificar si se han aplicado prácticas comerciales sanas incluyendo competencia, precios razonables y adecuados controles sobre la cantidad, calidad, características y precios de los materiales o servicios recibidos.

### Sistema de Control Interno

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros del Programa, se obtuvo un entendimiento del sistema de control interno vigente por el período del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009. Con respecto a dicho sistema determinamos el diseño de los controles y si estos fueron puestos en práctica y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Programa y no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno.

Esta evaluación fue realizada siguiendo los criterios definidos por el “Comitee of Sponsoring Organization (COSO)”, y desarrollamos procedimientos que nos permitieron obtener un entendimiento de cada uno de los cinco componentes de control interno:

- El ambiente de control;
- La valoración de riesgos;
- Las actividades de control;
- Procesos de información y comunicación; y
- Monitoreo de los controles.

### Cumplimiento de Legalidad

- Identificamos todos los términos del Convenio de Crédito IDA-3858-HO, leyes y regulaciones, que acumulativamente, si no son observadas podrían tener un efecto directo e importante sobre los estados financieros del Programa;
- Evaluamos el riesgo inherente y de control de que pueda ocurrir un incumplimiento material para cada uno de los términos identificados en el inciso anterior; y
- Determinamos la naturaleza, oportunidad, y alcance de las pruebas de cumplimiento basadas en la evaluación de riesgos descritos en el inciso anterior.

### Seguimiento de Recomendaciones de Auditorías Previas

El seguimiento de las recomendaciones incluidas en informes de auditorías previas se detalla en el capítulo VII y anexo No. 6 de este informe.

## **D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD**

Las actividades del Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), se rigen por la Constitución de la República, Acuerdo de Crédito IDA-3558-HO, Ley de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley de Contratación del Estado, Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje del PATH y demás Normativa Interna.

## **E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD**

El Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), busca establecer un sistema de derechos de propiedad nacional que sea completamente integrado y descentralizado. El Programa se implementará durante 12 años en tres etapas de cuatro años cada una. Se espera que este sistema incremente la seguridad en la tenencia de la tierra, agregue mayor transparencia a los asuntos de tierras, mejore la gobernabilidad en entidades del sector público claves, y estimule la emergencia de mercados financieros secundarios tales como las hipotecas agrupadas aseguradas.

El programa se desarrollará en tres etapas:

### Etapa I

En esta etapa se integrará los datos geográficos del catastro con datos alfanuméricos del registro basado en parcelas.

### Etapa II

En la etapa número II se complementará la regulación y registro de tierras basado en parcelas en los departamentos seleccionados en la I etapa, y luego se expandirá en cobertura geográfica a siete departamentos.

### Etapa III

Completará la regularización y registro de todas las parcelas del país tanto urbanas como rurales consolidando en el Sistema Nacional de Administración de la Propiedad (SINAP), la integración de todos los registros y entidades del sector privado.

La información sobre el uso de la tierra se recopilará y registrará con enlaces a la información geográfica y legal sobre la propiedad pública y privada (bienes inmuebles, bienes muebles, derechos comerciales y derechos de propiedad intelectual). Los datos se recopilarán de manera eficiente y oportuna, y estarán fácilmente disponibles al público, lo que contribuirá mucho a los esfuerzos del Gobierno en contra de la corrupción.

## **F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD**

La estructura organizacional del Programa, está constituida de la manera siguiente:

Nivel Directivo	Secretaría Ejecutiva IP
Nivel Ejecutivo	Coordinador Nacional PATH
Nivel de Asesoría	Monitoreo y Evaluación, Comunicación y Marketing, Coordinador Técnico
Nivel Operativo	Administración y Finanzas, Adquisiciones, Fortalecimiento Institucional, Validación Catastral, Catastro y Regulación e Infotecnología

## **G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS**

Durante el período examinado que comprende del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009 se revisó Ingresos 100%, Cuentas por Pagar 100%, Cuentas por Cobrar 100%, Inventario de bienes 21.44% y Gastos 34% equivalente a **SESENTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS L. 60,385,344.32.** (Véase Anexo N°.1)

## **H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES**

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado, se detallan en el Anexo N°. 2

## **I. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR**

Los hechos más importantes de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada al Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), por el período comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009, y que requieren atención, se mencionan a continuación:

1. Financiar gastos en exceso de telefonía celular; y
2. Verificar periódicamente todos los bienes para determinar su existencia, custodia y protección.

## **CAPÍTULO II**

### **OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- A. INFORME
- B. BALANCE GENERAL
- C. ESTADO DE RESULTADOS
- D. ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS
- E. ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
- F. ESTADO DE SOLICITUDES DE REEMBOLSO (SOE'S)
- G. ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL
- H. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Abogada  
**Lidia Álvarez Sagastume**  
Directora Ejecutiva  
Instituto de la Propiedad (IP)  
Su Oficina

Señora Directora:

Hemos auditado los Estados Financieros del Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), financiado parcialmente bajo el Convenio de Crédito IDA-3858-HO, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados, con base en nuestra auditoría y no limitan las acciones que pudieren ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas de Auditoría Aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si los Estados Financieros están exentos de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los estados financieros; también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como de la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

La administración pagó gastos en exceso de telefonía celular por L. 65,263.39; los cuales fueron pagados con fondos de la institución y no fueron recuperados y en la inspección física de bienes realizada, no se encontraron activos fijos por L. 129,759.72. Ver hallazgos No.1 y 2 del Capítulo V.

En nuestra opinión, excepto por los efectos adversos que pudieran ocasionar los asuntos mencionados en el párrafo anterior, los Estados Financieros presentados por el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales la posición financiera y los resultados de sus operaciones al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de septiembre de 2011

**Carmen X. Rodezno**

## Sector de Auditorías Especiales

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE HONDURAS (PATH)

**B. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

(Valores Expresados en Lempiras)

<b>ACTIVO</b>	<b>2009</b>	<b>Notas</b>
Bancos	-685,044.27	7 y 8
Inversiones PPF	36,267,081.38	9
Inversiones Convenio 3858-HO	456,344,952.58	9
Cuentas por Cobrar	348,275.04	14
Depósitos en Garantía	137,162.00	15
<b>Suma el Activo</b>	<b><u>492,412,426.73</u></b>	
<b>PASIVO</b>		
Cuentas por Pagar	12,023,763.53	16
Préstamos por Pagar	7,779,040.00	16
Retenciones Impuesto por Pagar	13,099,169.78	16
<b>Suma el Pasivo</b>	<b>32,901,973.31</b>	
<b>FONDOS</b>		
Financiamiento IDA/PPF-Q3810-HO	36,180,408.00	10
Contraparte GOH	88,205,442.06	10
Financiamiento IDA Convenio Crédito 3858-HO	445,058,164.32	10
Aporte Gobierno de Honduras	17,434,382.46	10
Fondo Convenio Interinstitucional FIDE	4,594,460.02	10
Ingresos por Licitaciones	79,806.12	10
Fondo Nórdico	28,631,367.13	10
(-) Resultados del Periodo	-21,383,171.75	11
Resultado de Ejercicios Anteriores	-139,290,404.94	11
<b>Suman los Fondos del Proyecto</b>	<b>459,510,453.42</b>	
<b>Suman Pasivos más Fondos</b>	<b><u>492,412,426.73</u></b>	

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE HONDURAS (PATH)

**C. ESTADO DE RESULTADOS**

Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2009

(Valores Expresado en Lempiras)

<b>INGRESOS</b>	<b>2009</b>	<b>Nota</b>
Ingresos no de operaciones	195.36	
<b>Total Ingresos</b>	<b>195.36</b>	12
<b>EGRESOS</b>		
<b>Marco de Políticas y Fortalecimiento Institucional</b>		
Marco de Políticas y Regulatorios	-	
Desarrollo de Plataforma y Tecnológica	4,079,597.94	
Fortalecimiento Institucional	21,432,476.19	
	<b>25,512,074.13</b>	
<b>Regularización y Registros Sistemáticos de Tierras</b>		
Actividades Preparatorias Trabajo de Campo/Titulación	1,870,026.66	
Delimitación Municipios/Áreas Urbanas/Agrimensura de Campo	-	
Agrimensura y Validación a Nivel de Parcelas	51,936,081.44	
Regulación, Titulación y Registros	3,319,063.10	
	<b>57,125,171.20</b>	
<b>Administración ,Supervisión y Evaluación del Proyecto</b>		
Manejo del Proyecto	5,423,320.33	
Supervisión y Evaluación	-572,211.63	
	<b>4,851,108.70</b>	
<b>Total Egresos de Operación</b>	<b>87,488,354.03</b>	
<b>Egresos Capitalizables</b>	<b>66,104,986.94</b>	12
Marco de Políticas y Fortalecimiento Institucional	15,399,718.22	
Regularización y Registro Sistemático de Tierras	45,511,332.58	
Administración Supervisión y Evaluación del Proyecto	5,193,936.14	
Otros Ingresos/Egresos no de Operación	-0.02	
<b>Total Egresos</b>	<b>21,383,367.11</b>	
<b>Exceso de Gastos Sobre Ingresos</b>	<b>-21,383,171.75</b>	12

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE HONDURAS (PATH)

**D. ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Descripción	(*) Acumulado al 2007		2008		2009		Acumulado al 31/12/2009	
	Lempiras	Dólares	Lempiras	Dólares	Lempiras	Dólares	Lempiras	Dólares
<b>Fuentes de Fondos</b>								
Convenio de Préstamo IDA 3858-HO	412,244,402.17	22,008,937.51	44,388,459.04	2,349,204.77	24,605,711.11	1,302,227.09	481,238,572.32	25,660,369.37
Fondo Nórdico	0.00	0.00	0.00	0.00	28,631,367.13	1,515,280.00	28,631,367.13	1,515,280.00
Aporte de Contraparte Gob. de Honduras	55,527,457.07	2,939,124.25	23,275,760.07	1,231,841.06	25,277,632.38	1,337,787.70	104,080,849.52	5,508,753.01
Otros Aporte del Gobierno de Honduras	0.00	0.00	2,241,000.00	118,602.18	-682,025.00	-36,095.34	1,558,975.00	82,506.84
<b>Total Fondos Recibidos</b>	<b>467,771,859.24</b>	<b>24,948,061.76</b>	<b>69,905,219.11</b>	<b>3,699,648.01</b>	<b>77,832,685.62</b>	<b>4,119,199.45</b>	<b>615,509,763.97</b>	<b>32,766,909.22</b>
<b>Uso de Fondos</b>								
Obras	8,332,541.18	445,122.50	0.00	0.00	0.00	0.00	8,332,541.18	445,122.50
Bienes	50,407,654.81	2,687,092.76	4,289,758.04	227,030.19	-50,027.38	-2,647.64	54,647,385.47	2,911,475.31
Servicios de Consultoría	282,974,518.88	15,096,085.87	28,226,914.71	1,493,874.85	24,985,725.26	1,322,338.88	336,187,158.85	17,912,299.60
Servicios Técnicos no de Consultoría.	9,038,247.29	478,335.62	20,719,547.59	1,096,556.65	11,745,766.74	621,630.31	41,503,561.62	2,196,522.58
Servicios Técnicos no de Consultoría FN.	0.00	0.00	0.00	0.00	28,631,367.13	1,515,280.00	28,631,367.13	1,515,280.00
Comunicación	780,202.33	41,291.03	1,099,588.83	58,194.39	269,429.40	14,259.22	2,149,220.56	113,744.64
Capacitación	18,676,769.02	993,715.47	1,961,304.34	103,799.63	522,725.79	27,664.62	21,160,799.15	1,125,179.72
Costos de Operación	105,542,597.31	5,622,517.35	33,646,354.91	1,780,692.08	21,383,367.09	1,131,688.48	160,572,319.31	8,534,897.91
<b>Total Uso de Fondos</b>	<b>475,752,530.82</b>	<b>25,364,160.60</b>	<b>89,943,468.42</b>	<b>4,760,147.79</b>	<b>87,488,354.03</b>	<b>4,630,213.87</b>	<b>653,184,353.27</b>	<b>34,754,522.26</b>
Efectivo al Inicio del Año	0.00	0.00	9,454,238.35	500,353.97	5,648,908.88	298,961.58	0.00	0.00
Otros Ingresos	5,102,974.04	270,119.81	41,785.77	2,211.44	195.36	10.35	5,144,955.17	272,341.60
Otros Ingresos Prestamos SEFIN	7,779,040.00	412,069.37	0.00	0.00	0.00	0.00	7,779,040.00	412,069.37
Relación entre Cuentas por Pagar y Cuentas por Cobrar	5,130,646.43	270,297.86	16,185,329.92	856,588.74	3,321,519.92	175,787.37	24,637,496.27	1,302,673.97
Diferencial Cambiario	-316,726.39	-30,931.24	5,804.15	307.21	-0.02	0.00	-310,922.26	-30,624.03
Efecto de Fluctuación Cambiaria		8,937.06		0.00	0.00	0.00		8,937.06
Otros Egresos	-261,024.15	-14,040.05	0.00	0.00	0.00	0.00	-261,024.15	-14,040.05
<b>Saldo al final del año</b>	<b>9,454,238.35</b>	<b>500,353.97</b>	<b>5,648,908.88</b>	<b>298,961.58</b>	<b>-685,044.27</b>	<b>-36,255.12</b>	<b>-685,044.27</b>	<b>-36,255.12</b>

(\*) Periodo no Auditado

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE HONDURAS (PATH),

**E. ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (CÉDULA COMPARATIVA DE LO REALIZADO CON LO PROGRAMADO)**

(Expresado en Lempiras)

Costo de Inversión	al 31/12/2008						al 31/12/2009						Acumulado al 31/12/2009					
	L			US\$			L			US\$			L			US\$		
	Presupuesto	Ejecutado	Diferencia	Presupuesto	Ejecutado	Diferencia	Presupuesto	Ejecutado	Diferencia	Presupuesto	Ejecutado	Diferencia	Presupuesto	Ejecutado	Diferencia	Presupuesto	Ejecutado	Diferencia
Bienes	3,848,479.11	4,289,758.04	-441,278.93	203,676.04	227,030.18	-23,354.15		-50,027.38	50,027.38		-2,647.64	2,647.64	3,848,479.11	4,239,730.66	-391,251.55	203,676.04	224,382.54	-20,706.50
Servicios de Consultoría	32,476,523.94	28,226,914.71	4,249,609.23	1,718,780.21	1,493,874.85	224,905.36	17,725,131.22	24,985,725.26	-7,260,594.04	938,080.84	1,322,338.87	-384,258.04	50,201,655.16	53,212,639.97	-3,010,984.81	2,656,861.05	2,816,213.72	-159,352.67
Servicios Técnico no de Consultoría	65,230,259.05	20,719,547.59	44,510,711.46	3,452,231.48	1,096,556.65	2,355,674.83	12,370,333.56	11,745,766.74	624,566.82	654,684.74	621,630.30	33,054.43	77,600,592.61	32,465,314.33	45,135,278.28	4,106,916.22	1,718,186.95	2,388,729.27
Servicios Técnico no de Consultoría Fondo Nórdico							85,028,400.00	28,631,367.13	56,397,032.87	4,500,023.82	1,515,280.00	2,984,743.82	85,028,400.00	28,631,367.13	56,397,032.87	4,500,023.82	1,515,280.00	2,984,743.82
Servicios de Comunicación	2,649,733.60	1,099,588.83	1,550,144.77	140,233.90	58,194.39	82,039.51	1,080,752.00	269,429.40	811,322.60	57,197.47	14,259.22	42,938.25	3,730,485.60	1,369,018.23	2,361,467.37	197,431.37	72,453.61	124,977.76
Capacitación	<u>3,304,226.49</u>	<u>1,961,304.34</u>	<u>1,342,922.15</u>	<u>174,872.14</u>	<u>103,799.63</u>	<u>71,072.51</u>	<u>1,131,822.48</u>	<u>522,725.79</u>	<u>609,096.69</u>	<u>59,900.32</u>	<u>27,664.62</u>	<u>32,235.70</u>	<u>4,436,048.97</u>	<u>2,484,030.13</u>	<u>1,952,018.84</u>	<u>234,772.46</u>	<u>131,464.25</u>	<u>103,308.21</u>
Total Costo de Inversión	107,509,222.19	56,297,113.51	51,212,108.68	5,689,793.77	2,979,455.70	2,710,338.06	117,336,439.26	66,104,986.94	51,231,452.32	6,209,887.19	3,498,525.37	2,711,361.80	224,845,661.45	122,402,100.45	102,443,561.00	11,899,680.96	6,477,981.07	5,421,699.89
<b>Costos Recurrentes</b>																		
Costos y Salarios de Operación y Recurrentes	<u>33,982,306.95</u>	<u>33,646,354.91</u>	<u>335,952.04</u>	<u>1,798,471.93</u>	<u>1,780,692.08</u>	<u>17,779.85</u>	<u>30,582,867.08</u>	<u>21,383,367.09</u>	<u>9,199,499.99</u>	<u>1,618,560.74</u>	<u>1,131,688.48</u>	<u>486,872.26</u>	<u>64,565,174.03</u>	<u>55,029,722.00</u>	<u>9,535,452.03</u>	<u>3,417,032.67</u>	<u>2,912,380.56</u>	<u>504,652.11</u>
<b>Inversiones del Proyecto</b>	<u>141,491,529.14</u>	<u>89,943,468.42</u>	<u>51,548,060.72</u>	<u>7,488,265.70</u>	<u>4,760,147.78</u>	<u>2,728,117.91</u>	<u>147,919,306.34</u>	<u>87,488,354.03</u>	<u>60,430,952.31</u>	<u>7,828,447.93</u>	<u>4,630,213.85</u>	<u>3,198,234.06</u>	<u>289,410,835.48</u>	<u>177,431,822.45</u>	<u>111,979,013.03</u>	<u>15,316,713.63</u>	<u>9,390,361.63</u>	<u>5,926,352.00</u>

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE HONDURAS (PATH),

**F. ESTADO DE SOLICITUDES DE REEMBOLSO (SOE'S) POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

(Expresado en Lempiras)

<u>Fecha</u>	<u>Solicitud</u>	<u>Bienes</u>	<u>Servicios de Consultoría</u>	<u>Servicios Técnicos No de Consultoría</u>	<u>Servicios de Comunicación</u>	<u>Capacitación</u>	<u>Costos Operativos</u>	<u>Total</u>	<u>Desembolsado por IDA</u>	<u>Diferencia</u>
Solicitudes Presentadas										
28 de enero 2008	28	3,133,282.98	4,039,933.56	5,669,898.95	638,275.91	1,212,435.84	1,312,853.28	16,006,680.52	16,006,680.51	
17 de abril de 2008	29	29,290.05	5,394,609.44	157,654.67	24,837.04	329,547.93	3,060,674.78	8,996,613.91	8,997,090.04	**476.13
17 de junio de 2008	30	5,520.77	3,799,462.99	3,133,075.51	76,221.51	344,212.60	2,757,664.45	10,116,157.83	10,116,264.91	**107.08
5 de septiembre de 2008	31	83,811.29	4,301,121.09	3,963,593.19	197,576.05	535,601.26	1,500,539.63	10,582,242.51	10,582,242.51	
17 de octubre de 2008	32	807,335.28	4,279,622.81	3,595,068.08	391,233.44	388,904.99	1,518,701.60	10,980,866.20	10,980,866.20	
16 de diciembre de 2008	33	651,690.49	4,773,401.09	3,739,202.73	189,732.88	321,419.44	2,023,207.38	11,698,654.01	11,698,654.02	
10 de agosto de 2009	34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	896,400.00	896,400.00	896,400.00	
3 de enero de 2009	35	2,022,437.78	5,422,887.65	3,915,715.47	67,109.73	112,548.10	1,806,318.84	13,347,017.57	9,457,136.62	*3,889,880.95
16 de junio de 2009	36	0.00	11,669,750.18	4,288,184.37	134,328.48	145,836.54	2,498,775.70	18,736,875.27	2,553,520.47	*16,183,354.80

\* Se utilizó los fondos disponibles del anticipo inicial de la cuenta especial en vista que existían gastos sobregirados, el banco aprobó la reasignación de categorías.

\*\* El Banco Mundial depositó más de lo que se había solicitado.

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE HONDURAS (PATH)

**G. ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL**

**POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

(Expresado en Lempiras)

Saldo Inicial (Saldo al 1-1-09)	4,962,044.10
<u>Mas Reembolso del Banco Mundial</u>	
Solicitud de Desembolso No 33: 11,698,654.02	
Solicitud de Desembolso No.35: 9,457,136.62	
Solicitud de Desembolso No.36 : 2,553,520.47	23,709,311.11
Total	28,671,355.21
Saldo disponible	28,671,355.21
Pagos por bienes y servicios	<u>-28,643,041.85</u>
Saldo disponible al 31/12/09	<u><u>28,313.36</u></u>

## PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE HONDURAS (PATH)

### H. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Con el fin de analizar los cambios sustanciales ocurridos en la posición financiera del Programa y suministrar a la vez información que sea útil para los propósitos de los usuarios de la información financiera, se presentan las Notas a los Estados Financieros en las cuales se mencionan las de mayor relevancia.

#### **NOTA 1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

A continuación se presenta un resumen de las principales políticas contables adoptadas por la administración del Programa para preparar la información financiera.

##### **Método de Contabilidad**

La contabilidad del Programa es registrada por el método de ingresos y desembolsos en efectivo, mediante el cual los fondos aportados al Programa se registran cuando se recaudan y las inversiones, cuando se efectúan los pagos.

##### **Activos del Programa**

El valor de los activos (Bienes) operacionales o fijos adquiridos con fondos del Programa se contabilizan por su costo de adquisición a la fecha de la compra. En la contabilidad del Programa no se registra depreciación de dichos activos.

##### **Distribución del Gasto**

En la conceptualización de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), la Asociación Internacional de Desarrollo (IDA) aprobó con base a PARIPASU en porcentajes previamente definidos, la distribución de los gastos y costos operativos incurridos por la UCP, en la ejecución del Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), de acuerdo a las categorías definidas en el documento de crédito.

##### **Unidad Monetaria y Método de Conversión**

Las transacciones del Programa se registran en Lempiras moneda oficial de la República de Honduras. El Estado de Fuentes y Uso de Fondos y de Inversiones Acumuladas se presentan en Lempiras y en Dólares Estadounidenses, tal como lo requiere la Asociación Internacional de Desarrollo (IDA); para estos propósitos, los ingresos registrados en Lempiras se convierten al tipo de cambio publicado por el Banco Central de Honduras a la fecha a que se efectuaron las transacciones y los desembolsos (gastos) se convierten a dólares al tipo de cambio promedio mensual también utilizando el tipo de cambio publicado por el Banco Central de Honduras.

##### **Política General Sobre el Método de Contabilidad**

El método de contabilidad adoptado por el Programa es el de efectivo o de caja, mediante el cual los ingresos se registran en el momento en que son recaudados y los costos/gastos son contabilizados cuando son pagados.

Con base a la afirmación anterior el Estado Financiero principal del Programa es el Estado de Fuentes y Usos de Fondos, pero además el sistema de contabilidad vigente produce los reportes de balance general y estado de resultados, aun cuando, el Programa no genera ingresos de operación. Para el 31 de diciembre de 2009 se presenta, además de los Estados Financieros mencionados, el reporte del Estado Acumulado de Inversiones.

## **NOTA 2. VALORES RECIBIDOS DEL BANCO MUNDIAL**

Al 31 de diciembre del año 2008 se registraron ingresos provenientes del Banco Mundial por L 44,388,459.04, equivalente a US\$ 2,349,204.77 de la siguiente manera:

<u>Fecha</u>	<u>Solicitud No.</u>	<u>Monto(L)</u>	<u>Monto (US\$)</u>
25 de febrero de 2008	Anticipo solicitud No.28	16,006,680.51	847,133.94
30 de abril de 2008	*Devolución de fondos PNUD	-12,294,685.13	-650,681.14
8 de mayo de 2008	Anticipo solicitud No.29	8,997,090.04	476,159.96
15 de julio de 2008	Anticipo solicitud No.30	10,116,264.91	535,390.92
5 de septiembre de 2008	Anticipo solicitud No.31	10,582,242.51	560,052.21
31 de octubre de 2008	Anticipo solicitud No.32	<u>10,980,866.20</u>	<u>581,148.88</u>
	Total efectivo recibido	<u>44,388,459.04</u>	<u>2,349,204.77</u>

Al 31 de diciembre de 2009 se registraron ingresos provenientes del Banco Mundial por L 24,605,711.11, equivalente a US\$ 1,302,227.09 de la siguiente manera:

<u>Fecha</u>	<u>Solicitud No.</u>	<u>Monto(L)</u>	<u>Monto (US\$)</u>
31 de enero de 2009	Anticipo solicitud No.33	11,698,654.02	619,136.92
18 de febrero de 2009	Anticipo solicitud No.35	9,457,136.62	500,507.36
10 de agosto de 2009	Anticipo solicitud No.34	896,400.00	47,440.87
6 de noviembre de 2009	Anticipo solicitud No.36	<u>2,553,520.47</u>	<u>135,141.94</u>
	Total efectivo recibido	<u>24,605,711.11</u>	<u>1,302,227.09</u>

## **NOTA 3. CONTRAPARTE DEL ESTADO DE HONDURAS**

Al 31 diciembre de 2009 el total de fondos de contraparte ascendió a L. 113,418,864.52, que incluyen préstamos otorgados por la SEFIN de L. 7,779,040.00 y el aporte del gobierno de Honduras para el año 2009 como contraparte por L 24,595,607.38.

<u>Convenios</u>	<u>Ejecución Financiera</u>	<u>Aporte BM</u>	<u>Aporte GHO</u>
Convenio de Crédito IDA -3858-HO	68,800,554.48	68,800,554.48	-
Préstamo Q3810-HO año 2004	44,682,320.02	44,682,320.02	-
Préstamo Q3858-HO año 2005	220,741,300.90	213,441,351.03	4, 200,000.00
Préstamos recibidos de SEFIN 2005	-	-	3, 779,040.00
Préstamo Q3858-HO año 2006	77,292,330.31	21,127,354.94	14, 834,295.00
Préstamos recibidos de SEFIN 2006	-	-	4, 000,000.00
Otros Fondos Nacionales SEFIN 2006	-	-	15, 875,407.46
Préstamo Q3858-HO año 2007	64,236,024.11	64,192,820.70	20, 617,754.61
Préstamo Q3858-HO año 2008	89,943,468.42	44,388,459.07	23, 275,760.07
Préstamo Q3858-HO año 2009	87,488,908.88	24,605,711.11	24,595,607.38
Otros aportes del Gobierno de			2, 241,000.00

Honduras			
Total Ejecución por Fuente Financiera	<u>653,184,907.12</u>	<u>481,238,571.35</u>	<u>113,418,864.52</u>

**NOTA 4. INTERESES DEVENGADOS**

En el año 2008, se recibieron valores por L 179.65 acumulado desde el 2004 al 31 de diciembre de 2008, así mismo se recibieron L 12,200.70 de intereses provenientes de las diferentes cuentas bancarias.

En el año 2009, Se recibieron valores por L 195.36 acumulado desde el 2004 al 31 de diciembre de 2008, así mismo se recibieron L 12,396.06 de intereses provenientes de las diferentes cuentas bancarias.

**NOTA 5. DIFERENCIAL CAMBIARIO**

La política establecida en relación al sistema de cálculo para registrar el diferencial cambiario, se determinó en base a la tasa vigente del Banco Central de Honduras al último día de cada mes. Desde finales del 2006 al 31 de diciembre de 2008 el diferencial cambiario ha tenido únicamente pequeños deslizamientos del precio del Lempira en relación al US\$, operándose en el 2008 L 5,804.15 como diferencial cambiario, para un total acumulado de L.113,653.42 y al 31 de diciembre de 2009 se operó como diferencial cambiario L 0.02 para un total acumulado de L.113,653.44.

**NOTA 6. OTROS INGRESOS/EGRESOS**

El monto de L 41,785.77 reflejado en el informe de fuentes y uso de fondos a diciembre de 2008, lo integran los intereses ganados en la cuenta de ahorro en dólares de Banco Atlántida por L. 179.65 y los ingresos por licitaciones por L. 41,606.12.

El monto de L 195.36 reflejado en el informe de fuentes y uso de fondos a diciembre de 2009, es por los intereses ganados en la cuenta de ahorro en dólares de Banco Atlántida.

**NOTA 7. EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO**

El saldo de L 5,648,908.88 que refleja el Estado de Fuentes y Uso de Fondos ha sido confirmado con las cuentas correspondientes del Balance General y con las conciliaciones bancarias.

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2008 se detalla a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Lempiras</u>
Banco Atlántida cuenta de cheques	113,377.22
Banco Atlántida cuenta de ahorros en US Dólares	47,055.98
Banco Central de Honduras cuenta en US Dólares (SEFIN)	4,962,044.10
Caja Chica Administración Tegucigalpa	10,000.00
Caja Chica Regional SPS	10,000.00
Secretaría de Finanzas Libreta 400052101 Banco Mundial	434,290.24
Secretaría de Finanzas Libreta 240021101 Contraparte Nacional	-1,918.26
Secretaría de Finanzas Libreta 240022101 Banco Mundial	74,031.80
Secretaría de Finanzas Libreta 240022101 Otros Fondos	<u>27.80</u>

Total de saldo del efectivo disponible al 31 de Diciembre de 2008 | 5,648,908.88

El saldo de L -685,044.27 que refleja el Estado de Fuentes y Usos de Fondos ha sido confirmado con las cuentas correspondientes del Balance General y con las conciliaciones bancarias.

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2009 se detalla a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Lempiras</u>
Banco Atlántida cuenta de cheques	14,630.09
Banco Atlántida cuenta de ahorros en US Dólares	0.00
Banco Central de Honduras cuenta en US Dólares (SEFIN)	28,314.28
Caja Chica Administración Tegucigalpa	0.00
Caja Chica Regional SPS	0.00
Secretaría de Finanzas Libreta 400052101 Banco Mundial	0.00
Secretaría de Finanzas Libreta 240021101 Contraparte Nacional	-791,290.54
Secretaría de Finanzas Libreta 240022101 Banco Mundial	63,274.12
Secretaría de Finanzas Libreta 240022101 Otros Fondos	<u>27.78</u>
Total de saldo del efectivo disponible al 31 de Diciembre de 2009	<u>-685,044.27</u>

**NOTA 8. BANCOS**

Ver NOTA N° 6 en relación al detalle de Saldos Bancarios.

**NOTA 9. INVERSIONES**

Para el 2008 esta cuenta está integrada por las inversiones del Convenio del PPF Q3810-HO que se suman L 36,267,081.38 y Convenio de Crédito IDA-3858-HO por L 390,239,965.64, totalizando L 426,507,047.02.

Para el 2009 esta cuenta está integrada por las inversiones del Convenio del PPF Q3810-HO que suman L 36,267,081.38 y Convenio de Crédito IDA-3858-HO por L 456,344,952.58.

Esta cuenta se encuentra conformada únicamente por los costos de inversión ya que los costos recurrentes son considerados como gastos de operación.

**NOTA 10. FONDOS DEL PROYECTO**

En el 2008 esta cuenta refleja un saldo acumulado de L 542,351,344.49 incluidos los fondos del convenio FIDE por L 4,594,460.02 distribuidos así:

<u>Descripción</u>	<u>Lempiras</u>
Convenio PPF's IDA-3858-HO	36,180,408.00
Convenio De Crédito IDA 3858-IIO	420,452,453.2
	1
Contraparte GOH	62,927,809.68
Aporte Gobierno de Honduras otros fondos	18,116,407.46
Convenio FIDE	4,594,460.02
Ingresos por ventas de bases de Licitaciones	79,806.12

En el 2009 esta cuenta refleja un saldo acumulado de L 620,184,030.11 incluidos los fondos del Convenio FIDE por L. 4,594,460.02 distribuidos así:

<u>Descripción</u>	<u>Lempiras</u>
Convenio PPF's IDA – 3858-HO	36,180,408.00
Convenio De Crédito IDA 3858-IIO	445,058,164.3
	2
Contraparte GOH	88,205,442.06
Aporte Gobierno de Honduras otros fondos	17,434,382.46
Convenio FIDE	4,594,460.02
Ingresos por ventas de bases de Licitaciones	79,806.12
Fondos Nórdico	28,631,367.13

**NOTA 11. RESULTADOS DE EJERCICIO**

La cuenta de Resultados del Ejercicio al 31/12/2009 se compone de la siguiente forma:

<u>Descripción</u>	<u>Lempiras</u>
Resultados del ejercicio año 2004	23, 217,587.74
Resultados del ejercicio año 2005	46, 743,772.10
Resultados del ejercicio año 2006	10, 422,107.19
Resultados del ejercicio año 2007	25, 266,566.80
Resultados del ejercicio año 2008	33, 640,371.11
Resultados del ejercicio año 2009	<u>21,383,171.75</u>
Total	<u>160,673,576.69</u>

**NOTA 12. ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008**

En el 2008 a los egresos del Programa en el Estado de Resultados por L 33,640,550.76 se les deduce el ingreso extraordinario por L 179.65 y resulta el Exceso de Gastos sobre el Ingreso del Período por L 33,640,371.11.

Como puede observarse, de la sección de Egresos se han separado los costos de la inversión por L 56,297,113.51 y se han llevado al Balance General como Inversiones del Convenio de Crédito 3858-HO, haciendo aparecer esta operación en el Estado de Resultados como Egresos Capitalizables, dada la referida política contable de considerar los costos de inversión como Activos del Programa.

En el 2009 a los egresos del Programa en el Estado de Resultados por L 21,383,367.11 se les deduce el ingreso extraordinario por L 195.36 y resulta el Exceso de Gastos sobre el Ingreso del Período por L 21,383,171.75

Como puede observarse, de la sección de egresos se han separado los costos de la inversión por L 66,104,986.94 y se han llevado al Balance General como Inversiones del Convenio de Crédito 3858-HO, haciendo aparecer esta operación en el Estado de Resultados como

Egresos Capitalizables, dada la referida política contable de considerar los costos de inversión como activos del Programa.

**NOTA 13. RESUMEN DEL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2008 y 2009 (POA/SIG Y EJECUCION SIAFI):**

Este resumen contiene los datos relacionados al POA/Presupuesto 2008 y 2009, con la No Objeción del Banco Mundial. El POA 2008 fue aprobado su ejecución en septiembre de 2008 y el POA 2009 en febrero de 2009. Se presenta el detalle de ejecución por cada componente y su participación en las metas alcanzadas en el 2008 y 2009. Al 31 de diciembre de 2008 se ejecutó un 61.47% y al 31 de diciembre de 2009 se ejecutó un 65% del total del presupuesto POA/PAC (Plan de Adquisiciones y Compras), considerando un porcentaje relativamente bajo a causa de que no se ejecutaron los Fondos Nórdicos.

**Ejecución del Presupuesto del 2008 Según Saldos de SIAFI**

<u>Fuente</u>	<u>Presupuesto SIAFI</u>	<u>Ejecución</u>	<u>Saldo</u>	<u>% de Ejecución</u>
Gobierno	24,715,257.00	23,217,386.00	1,497,871.00	93.93
Banco Mundial	77,574,076.00	65,750,883.00	11,823,193.00	84.75
Fondos Nórdicos	43,836,900.00	0.00	43,836,900.00	0.00
Otros Fondos (GOB)	2,241,000.00	2,241,000.00	0.00	100.00
Total	<u>148,367,233.00</u>	<u>91,209,269.00</u>	<u>57,157,964.00</u>	61.47

**Ejecución del Presupuesto del 2009 Según Saldos de SIAFI**

	<u>Presupuesto SIAFI</u>	<u>Ejecución</u>	<u>Saldo</u>	<u>% de Ejecución</u>
Gobierno	26,165,071.00	26,068,922.92	96,148.08	99.63
Banco Mundial	50,238,300.00	26,414,623.32	23,823,676.68	52.58
Fondos Nórdicos	51,030,000.00	28,631,367.13	22,398,632.87	56.11
Total	<u>127,433,371.00</u>	<u>81,114,913.37</u>	<u>46,318,457.63</u>	63.65

**NOTA 14. RESUMEN DE CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 y 2009**

Este resumen contiene la información relacionada con los saldos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2008 por L 288,633.26 a consultores por fondos para eventos por liquidar y L. 225,222.89 al proyecto de bosques, haciendo un total de L. 513,856.15

Este resumen contiene la información relacionada con los saldos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2009 por L 123,052.15 a consultores por fondos para eventos por liquidar y L. 225,222.89 al proyecto de bosques haciendo un total de L. 348,275.04

El saldo de L. 225,222.89, fue cancelado el 30/6/2010, quedando un saldo al 31/12/2009 de L. 123,052.15

**NOTA 15. DEPÓSITOS EN GARANTÍA**

El saldo de la cuenta depósitos en garantía por L 137,162.00 está constituida por los valores dejados en depósito por el alquiler de locales para las oficinas en Tegucigalpa y San Pedro Sula, por el alquiler de caja de seguridad para el resguardo de los respaldos (Back Up) de los datos de los diferentes sistemas del Programa en cumplimiento con la recomendación de la auditoría del año 2004, y por el depósito en garantía al plan VIP con la empresa Celtel.

#### **NOTA 16. RESUMEN DE CUENTAS POR PAGAR:**

El saldo de las cuentas por pagar mostrado en el Balance General al 2008 por L 29,746,034.50, se integra por L. 13,050,177.21 de retenciones de impuesto, L. 8,916,817.29 a cuentas por pagar y L 7,779,040.00 de préstamos recibidos por la SEFIN.

El saldo de la cuenta de préstamos recibidos de la SEFIN está constituido principalmente por los préstamos otorgados por la SEFIN en noviembre de 2005 por US\$ 200,000.00 y junio de 2006 por L. 4,000,000.00.

El saldo de las cuentas por pagar mostrado en el Balance General al 2009 por L 32,901,973.31 se integra por L 13,099,169.78 de retenciones de impuestos, L 12,023,763.53 a cuentas por pagar y L 7,779,040.00 de préstamos recibidos de la SEFIN.

#### **NOTA 17. RESUMEN DEL MÓDULO DE ACTIVOS FIJOS**

Según el Estado de Inversiones Acumuladas a Abril de 2009 el programa ha realizado inversiones en activos por L 54,647,385.47 (el módulo muestra L. 54,596,071.27 con una diferencia de L. 51,314.20), distribuidos de la siguiente forma:

<u>Descripción</u>	<u>Lempiras</u>
Para el año 2004	15,305,731.40
Para el año 2005	30,288,050.92
Para el año 2006	630.00
Para el año 2007	4,813,242.49
Para el año 2008	4,289,758.04
Para el año 2009	<u>-50,027.38</u>
Total	54,647,385.47

Por La diferencia de L. 51,314.20 se efectuó una conciliación de los registros entre el módulo contable y el módulo de bienes, según acuerdo sobre clasificación de diferencia de bienes del 16/9/2009.

#### **NOTA 18. CONCILIACION DE LA CUENTA ESPECIAL**

De la cuenta especial N° 11101-20-000308-4 en el banco Central de Honduras por un monto inicial de L.47,237,750.00 se maneja al 31 de diciembre de 2009 un saldo de L. 24,248,042.91

Crédito AIF: 3858-HO

Número de Cuenta: 11101-20-000308-4

	<u>Monto</u>
Deposito Inicial	47,237,750.0
	0
(-) Montos Recuperados por el BIRF	<u>22,989,707.0</u>
	<u>9</u>
Saldo por Recuperar	<u>24,248,042.9</u>
	<u>1</u>

Saldo en bancos al 31/12/2009	28,313.36
(+) Monto de la Solicitud No. 38	11,669,750.19
Retiros efectuados aun no solicitados al BIRF	<u>12,549,979.36</u>
Total	<u>24,248,042.91</u>

**Retiros Efectuados aun no Solicitados al BIRF**

Valor a pagar por SEFIN	430,715.13
Solicitud No 39	11,377,424.28
Retiro de fondo de solicitudes	678,567.82
Saldo en libreta	<u>63,272.13</u>
Total	<u>12,549,979.36</u>

## **CAPÍTULO III**

### **CONTROL INTERNO**

- A. INFORME
- B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

## A. INFORME SOBRE CONTROL INTERNO

Abogada

**Lidia Álvarez Sagastume**

Directora Ejecutiva

Instituto de la Propiedad (IP)

Su Oficina

Señora Directora:

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), financiado parcialmente bajo el Convenio de Crédito IDA-3858-HO, por el período comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009, y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 30 de septiembre de 2011.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables al Sector Público de Honduras. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están exentos de errores importantes. Al planear y efectuar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la entidad sobre la información financiera como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el párrafo anterior y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser deficiencias significativas o debilidades materiales y por lo tanto no existe seguridad de que todas las deficiencias, significativas, o debilidades materiales hayan sido identificadas. Sin embargo, como es discutido a continuación, identificamos ciertas deficiencias en el control interno que consideramos son deficiencias significativas.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los estados financieros de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el control interno que es menos severa que una debilidad material pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de la dirección. Consideramos

que las siguientes deficiencias en el control interno de la entidad son deficiencias significativas:

1. Algunas reclasificaciones de gastos fueron realizadas incorrectamente; y
2. Las notas a los Estados Financieros, presentadas por el PATH, contienen errores en sumas y cálculos aritméticos y no concilian con los mismos.

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de septiembre de 2011

**Carmen X. Rodezno**  
Sector de Auditorías Especiales

## **B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

### **1. ALGUNAS RECLASIFICACIONES DE GASTOS FUERON REALIZADAS INCORRECTAMENTE**

El contador realizó reclasificaciones de gastos incorrectas, incluyendo cuentas financieras que no corresponde al concepto del gasto (Ver Anexo N°. 3).

Lo antes descrito incumple lo establecido en:

El Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, emitido por el Tribunal Superior de Cuentas.

TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno

DECLARACION TSC-NOGECI-V-10.01

En oficio PATH II-CN-308/2011 del 19 de mayo de 2011 el Lic. Román Álvarez Mejía, Coordinador Nacional del PATH manifestó que “la fase I estaba conformada por tres componentes básicos, 1-Marco de políticas y fortalecimiento institucional, 2-Regularización, titulación y registro sistemático de tierras, 3-Administración, supervisión y evaluación del proyecto.

De acuerdo a un análisis y revisión llevada a cabo a sugerencia de una misión de supervisión del Banco Mundial, se determinó corregir operaciones contables efectuadas con cargo al componente 3, cuando en realidad correspondía por naturaleza a gastos a ser contabilizados dentro de los componentes 1 y 2.”

El contador no se aseguró de que las reclasificaciones efectuadas se hicieran de acuerdo a la naturaleza del gasto, ocasionando saldos incorrectos en las cuentas.

#### **Recomendación No. 1**

Al Contador del PATH, que se asegure de que todos los gastos sean registrados en la cuenta correspondiente.

### **2. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADAS POR EL PATH, CONTIENEN ERRORES EN SUMAS Y CÁLCULOS ARITMÉTICOS Y NO CONCILIAN CON LOS MISMOS**

Al verificar las operaciones aritméticas de las notas a los estados financieros, encontramos algunos errores y diferencias con respecto a los estados financieros presentados (Ver Anexo N°. 4):

Lo anterior incumple lo establecido en:

El Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, emitido por el Tribunal Superior de Cuentas.

TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros

En oficio PATH II-CN-940/2011 del 7 de diciembre de 2011 el Lic. Román Álvarez Mejía, Coordinador Nacional del PATH manifestó que “en lo que corresponde a la nota 1 el valor de USD 650,665.26, corresponden a una devolución que hizo las Naciones Unidas a Banco Mundial según oficio CP-236/2008 a solicitud del viceministro Jose Borjas a la representante de la de la Naciones Unidas Rebeca Arias, en virtud de la liquidación de un saldo proveniente de convenio de asistencia que había entre las Naciones Unidas, Secretaria de Finanzas y Gobernación y Justicia.

Consideramos que al emitir las notas a los estados financieros el valor en relación en su momento no fue excluido.

La nota 2, durante el periodo 2006, el Banco mundial dejo de desembolsar al programa y el gobierno de honduras a través de la Secretaria de Finanzas nos asignó inicialmente recursos propios por L. 8,000,000.00 de fuente 25 (otras fuentes) con la ejecución de estos se pidió al banco Mundial reembolso por pagos hechos y el desembolso ingreso a una cuenta de la SEFIN. Estos recursos fueron contabilizados originalmente como aportación del gobierno; no obstante, el Banco Mundial reconoció en su momento valores relacionados con estos fondos de acuerdo al porcentaje según la categoría financiada por el Banco.

Al final del cierre de la fase I del programa, se hicieron los ajustes y esto fue efectivo hasta el año 2010.

La nota 10, la diferencia radica en transferencias por L. 2,241,000.00 que hizo el gobierno de Honduras para honrar una demanda por arrendamientos no pagados por el programa a favor del señor Jorge Bernardo Mendoza por L. 2,000,000.00 y un abono a la cuenta por pagar de periodos anteriores a Educredito por arrendamiento del edificio que ocupa el programa por un monto de L. 241,000.00.

El PATH no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que las notas a los estados financieros mostraran los saldos correctos, lo cual podría resultar en estados financieros no confiables.

## **Recomendación No. 2**

Al Contador del PATH, se asegure que las notas a los estados financieros concilien con los saldos que reflejan dichos estados financieros y que las sumas y cálculos sean correctos.



## **CAPITULO IV**

### **CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**

- A. INFORME
- B. CAUCIONES
- C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES
- D. HALLAZGO POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES Y OTROS



Abogada  
**Lidia Álvarez Sagastume**  
Directora Ejecutiva  
Instituto de la Propiedad (IP)  
Su Oficina

Señora Directora:

Hemos auditado los Estados Financieros del Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), financiado parcialmente bajo el Convenio de Crédito IDA-3858-HO, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, y el correspondiente al año terminado a diciembre de 2008, cuya auditoría cubrió el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009 y del cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas de Auditoría Aplicables al Sector Público de Honduras, adoptadas por el Tribunal Superior de Cuentas. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados, están exentos de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron el incumplimiento siguiente:

1. Un Funcionario y Empleado del PATH, no presentó la Declaración Jurada de Bienes.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Programa cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos indicara que el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), no haya cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones.

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de septiembre de 2011

**Carmen X. Rodezno**  
Sector de Auditorías Especiales

## **CAPÍTULO IV CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**

### **B. CAUCIONES**

Los funcionarios y empleados que administran bienes y fondos del Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), rindieron la caución respectiva en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

### **C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES**

#### **1. UN FUNCIONARIO DEL PATH NO PRESENTÓ LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES**

Al verificar los expedientes de los Funcionarios y Empleados del PATH, se comprobó que el señor Marco Tulio Hernández Matute, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1968-01884 quien se desempeña en el cargo de Coordinador de Comunicación y Marketing, devengando un sueldo de L. 58,575.12 no presentó la Declaración Jurada de Bienes, incumpliendo lo establecido en:

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas

Artículo No. 56 y 57

Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas

Artículo No. 86 y 90

En oficio PATH II-CN-940/2011 del 7 de diciembre de 2011 el Lic. Román Álvarez Mejía, Coordinador Nacional del PATH manifestó que “en el caso atinente al Sr. Marco Tulio Hernandez y en base a copia del contrato remitido a usted en fecha 14 de noviembre y a los términos de referencia adjuntos, las funciones de dicho consultor no corresponden a la toma de decisiones que afecten el patrimonio del estado, por lo que nuestro consultor del área legal, ha interpretado en base al memorándum y oficio de la abogada Alva Rivera, que el Sr. Hernandez no es sujeto a presentación de dicha declaración. No obstante agradeceremos sus recomendaciones al respecto.

El Sr. Marco Tulio Hernandez según la ley y el reglamento del Tribunal Superior de Cuentas está obligado a presentar Declaración Jurada de Bienes por que gana más de L. 30,000.00 y ejerció funciones para el PATH mayor a 3 meses, por lo tanto no está exento de presentar la Declaración.

El incumplimiento de la disposición anterior, podría resultar en enriquecimiento ilícito por parte de los funcionarios.

#### **Recomendación No. 1**

Al Administrador del PATH, se asegure de que todos los Funcionarios y Empleados del Programa, presenten la Declaración Jurada de Bienes en forma oportuna.

**D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES Y OTROS**

**1. EL PATH ADQUIRIÓ UN VEHÍCULO Y NO LO UTILIZÓ EN ACTIVIDADES DEL PROGRAMA**

El PATH adquirió un vehículo (marca Mitsubishi, tipo camioneta, modelo montero, año 2003) a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Franquicia Aduanera DP 05429/04 del 29 de julio de 2004 y Dispensa Oficial con No. de control 6020041269 del 12 de agosto del 2004, por L610,396.99, según factura No. 6904.

La solicitud de compra establece que el vehículo sería utilizado por el Director de Proyectos del PATH. Sin embargo, el vehículo inmediatamente después de ser comprado fue entregado por la Oficial de Adquisiciones del PATH al Ministro del INA, según acta de recepción del 24 de agosto de 2004.

La Secretaría de Gobernación y Justicia reportó el vehículo como existencia de bienes que ya no se requieren para la atención de sus actividades institucionales, y solicitó su descargo.

El vehículo nunca fue utilizado en actividades del Programa y el 27 de febrero de 2008 el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, hizo traspaso oficial del vehículo al Instituto Nacional Agrario (INA), según resolución de reasignación No. 006/07.

Lo anterior incumplió lo establecido en:

Convenio Acuerdo de Crédito 3558-HO

Inciso No. 2.

Parte B Regularización, Titulación y Registro sistemático de Tierras en el Área del Proyecto “Agrimensura en el Campo con Linderos Municipales, de Áreas Urbanas y Rurales, Áreas Protegidas y Tierras Étnicas”

En oficio PATH II-CN-940/2011 del 7 de diciembre de 2011 el Lic. Román Álvarez Mejía, Coordinador Nacional del PATH manifestó que en el acuerdo de crédito 3558-HO de fecha 13 de noviembre 2004 suscrito entre el IDA y el Gobierno de Honduras para financiar la ejecución del “Programa de Administración de Tierras de Honduras” especificándose en el artículo 1, sección 1.02, inciso (f) “Agencias Ejecutoras” significa DEC, IGN, INA..... En dicho decreto en la sección 3.02 inciso (a) indica que con el propósito de proveer asistencia al prestatario como un agente de adquisiciones en términos y condiciones satisfactorios, el Art. VII, sección 8.02, parte B, inciso 2.b indica “compra de equipo y vehículos y provisión de asistencia técnica para las instituciones del prestatario a cargo de la planificación del uso de la tierra (SGJ, AFE COHDEFOR, INA y las municipalidades), por lo cual la compra del

vehículo se ampara en dicha sección.

En relación al memorándum de oficina de fecha 2 de junio de 2004, en donde el Arq. Erasmo Padilla, Coordinador Técnico en ese entonces, solicita a la abogada Gudith Muñoz de Adquisiciones, “compra de un vehículo, que cuente con las mismas especificaciones técnicas del vehículo adquirido en semanas anteriores para el director nacional del proyecto”, no indica que dicho vehículo sea adquirido con el propósito de ser utilizado por el director de proyectos del PATH, si no que se utilicen las mismas especificaciones;

En base a lo anterior no se establece que dicho bien tuviera que ser utilizado para actividades de la UCP del programa, sino en este caso dicho vehículo fue adquirido para ser utilizado por un co-ejecutor, el cual es parte integral del proyecto PATH.

Si bien es cierto que el Instituto Nacional Agrario (INA) es un co-ejecutor del Programa de Administración de Tierras, sin embargo, el medio de transporte de señor ministro director del INA no se encuentra establecido dentro de las actividades de asistencia técnica según el convenio 3558-HO.

El PATH no se aseguró que todos los bienes adquiridos con fondos del Programa, fueran utilizados en las actividades establecidas en el Acuerdo de Crédito IDA-3858-HO, lo que resultó en la compra de un vehículo que sirvió para transporte personal del Ministro Director del INA, según consta en acta de entrega y oficio No. 052/07 del 11 de abril del 2007. Cuando el Banco Mundial hacía inspecciones, dicho vehículo era solicitado al INA para permanecer en las instalaciones del PATH.

### **Recomendación No. 1**

Al Oficial de Adquisiciones que todos los bienes comprados con fondos del Programa sean utilizados de acuerdo a las actividades establecidas en el Acuerdo de Crédito IDA-3858-HO.

## **CAPÍTULO V**

### **HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

#### **A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA**

## CAPÍTULO V

### A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra Auditoría practicada al Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH), cubriendo el período comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009, se encontraron hechos que originaron la determinación de responsabilidades, los cuales detallamos a continuación:

#### 1. LA ADMINISTRACIÓN PAGÓ GASTOS EN EXCESO DE TELEFONÍA CELULAR

Al revisar la documentación soporte de los gastos ejecutados por el PATH, se determinó que la administración pagó con fondos de la institución a los empleados del Programa, gastos en exceso de telefonía celular, los cuales no fueron recuperados. (Ver anexo No. 5)

Lo anterior incumple lo establecido en:

Las Disposiciones Generales de Presupuesto 2008

Artículo No.159

El Plan de Manejo y Uso de Servicio Celular del PATH

Oficio PATH-CN-175/2008.

Según oficio PATH II-CN-308/2011 del 19 de mayo de 2011, el Lic. Román Álvarez Mejía, Coordinador Nacional del PATH manifestó que “de acuerdo a lo establecido en la Ley de Equidad Tributaria, publicada en la Gaceta el jueves 10 de abril del 2003, en su Artículo No. 31, numeral 2, de bienes y servicios, inciso c), corresponde en concepto de servicios de telefonía celular a la gerencia del proyecto la cantidad de US\$ 175.00, teniendo asignado únicamente US\$ 100.00, en el caso del administrador de acuerdo a la referida Ley le correspondían US\$ 100.00 teniendo asignado US\$ 75.00 y en el caso de los demás directores y sub directores su asignación fue igual o por debajo de US\$ 75.00 que establece la Ley.

La asignación se realizó de esta manera para evitar que los funcionarios excedieran los umbrales establecidos en la Ley, mismos que después de hacer un análisis del gasto, se encuentran dentro de las asignaciones que permite la Ley, por el cargo que se ostenta.

Se reconoce que existió un caso que se excedió sobre el límite, al cual se le hicieron los requerimientos correspondientes”.

El PATH solicitó la no objeción al banco mundial enviándoles un Plan de Manejo y Uso de Servicio Celular, porque las Disposiciones Generales de Presupuesto de 2008 establecen exclusividad del uso de telefonía celular a los titulares de las instituciones. Sin embargo,

el Programa sobrepasó los techos establecidos en dicho Plan de Manejo de Telefonía Celular, ocasionando un perjuicio económico en contra del estado por **SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 65,263.39)**.

### **Recomendación No. 1**

Recomendamos al administrador del PATH no financiar gastos en exceso de telefonía celular y apegarse a las disposiciones establecidas en las leyes y regulaciones aplicables.

## **2. ALGUNOS BIENES NO FUERON ENCONTRADOS EN INSPECCIÓN FÍSICA**

Al realizar la inspección física de la muestra seleccionada al inventario general de bienes del PATH, no se encontraron los siguientes activos.

<u>No.</u>	<u>No. Inventario</u>	<u>Descripción del Bien</u>	<u>Monto L.</u>	<u>Responsable</u>	<u>Ubicación Según Inventario</u>
1	4002186	CPU	9,512.00	Igor Lizenko Zelaya	Desarrollo de Sistemas
2	4002220	CPU	9,512.00	Igor Lizenko Zelaya	Desarrollo de Sistemas
3	4002242	CPU	9,512.00	Igor Lizenko Zelaya	Desarrollo de Sistemas
4	4002221	Monitor	<u>3,500.00</u>	Igor Lizenko Zelaya	Desarrollo de Sistemas
		Sub Total	32,036.00		
5	4002215	Monitor LG	3,500.50	María Auxiliadora Sierra	IP Fuerza Aérea
6	4002228	CPU	<u>9,512.00</u>	María Auxiliadora Sierra	IP Fuerza Aérea
		Sub Total	13,012.50		
7	4000015	CPU	6,355.00	Lilian Yolanda Garay	Extractado IP
8	4002222	CPU	9,512.00	Iris Yanira Ávila	Catastro y Geo
9	4003678	Escáner Digital	12,494.22	Alejandro José Santos	Regularización Predial
10	4003699	Monitor Dell	5,850.00	Flavia Larissa Hulse	Regularización Predial
11	4003705	Monitor Dell	5,850.00	María de los Ángeles Hernández	Estratado IP FENADUANAHA
12	4003730	CPU	17,500.00	Oneyda Jackeline Espinoza	Estratado IP FENADUANAHA
13	4003731	Monitor Dell	5,850.00	Arlen Iveth Deras	Regularización Predial IP
14	4004482	Computadora de Escritorio HP sin monitor	10,650.00	Reyna Nájera	Regularización Predial IP
15	4004491	Computadora de Escritorio HP sin monitor	10,650.00	Almacén Central	Bodega Central
TOTAL			<u>129,759.72</u>		

Lo anterior incumple lo establecido en:

El Manual de Normas y Procedimientos de la Secretaría de Finanzas

Inciso 6.1

“Manual de Normas y Procedimientos para el Tratamiento de la Propiedad Estatal Perdida”

Las Normas Técnicas del Subsistema Administración de Bienes Nacionales

Artículo 9, inciso 3, segundo párrafo

“Responsabilidad de las instituciones públicas”

Las Normas Técnicas del Subsistema Administración de Bienes Nacionales

Artículo 9, numeral 3

“Responsabilidad de las instituciones públicas”

La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas

Artículo No. 75

“Responsabilidad en el Manejo de los Bienes”

El Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, emitido por el Tribunal Superior de Cuentas.

TSC-NOGECI V-15 Inventarios Periódicos

En oficio PATH II-CN-308/2011 del 19 de mayo de 2011 el Lic. Román Álvarez Mejía, Coordinador Nacional del PATH manifestó que “recibieron un listado de 17 bienes que no fueron localizados, de estos 17 bienes, 12 son bienes que se habían asignado a personal del Instituto de la Propiedad en años anteriores, 4 son equipos cargados con la documentación soporte al Sr. Igor Lizenko Zelaya, quien laboró para el Programa, se envió una carta dirigida al Sr. Zelaya, por el anterior coordinador fiduciario el Lic. Pompilio Torres y el abogado Marco Antonio Álvarez el 7 de junio del 2010, requiriéndole el trámite de finiquito de bienes con el Programa. A la fecha no tenemos conocimiento de que esta carta haya sido respondida.

En el caso del equipo ubicado en el almacén central código 4004491, la administración anterior no codificaba cada componente de un equipo de cómputo con un código diferenciado, por lo cual, el CPU, monitor y teclado contaban con el mismo código de inventario. Al realizar nuestro inventario físico solo se encontró el teclado en mal estado y no se encontró el CPU, según factura de compra el equipo constaba solamente de CPU y teclado.

Cabe mencionar que en nuestros registros ya está corregido este problema, aunque el CPU no se ha localizado en ningún inventario que hemos realizado a la fecha y esta situación ya estaba evidenciada en el inventario inicial de fase II y en donde se refleja para descargo en mal estado solamente el teclado”.

El incumplimiento a las disposiciones anteriores resultó en un perjuicio económico al estado por **CIENTO VEINTINUEVE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L. 129,759.72).**

### **Recomendación No. 2**

Al oficial de bienes del PATH que se asegure de que todos los bienes comprados, sean verificados periódicamente para determinar su existencia, custodia y protección.

### **3. LA ADMINISTRACIÓN NO MANEJÓ ADECUADAMENTE LOS BIENES**

La administración del PATH no manejó adecuadamente los bienes, por ejemplo:

- a. No realizó inventario de bienes periódicamente;
- b. No evidenció con actas de recepción los bienes adquiridos en la Licitación Pública Nacional No. LPN-01-2008; y
- c. No hizo el descargo en el inventario de bienes del vehículo tipo camioneta, marca mitsubishi, modelo montero, color azul oscuro, año 2003, motor No. 4M41GG2327, chasis No. JMYLNV78W3J000176, sin placa y con inventario No. 347, traspasado al Instituto Nacional Agrario (INA), según resolución No. 006/2007 C.G.R.

Lo anterior incumplió lo establecido en:

El Manual Administrativo del PATH

Capítulo No. 5 .6.2, Inciso No. 14

Las Normas Técnicas de Bienes Nacionales

Artículo 31

“Inventarios periódicos”

Las Normas Técnicas de Bienes Nacionales

Artículo 9, numeral 3 segundo párrafo

“Inventarios periódicos”

El Manual de Procedimientos Administrativos

#### Parte 3.4.2, tercer párrafo

El Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, emitido por el Tribunal Superior de Cuentas.

TSC-NOGECI V-10 Registro oportuno

En oficio PATH II-CN-308/2011 del 19 de mayo de 2011 el Lic. Román Álvarez Mejía, Coordinador Nacional del PATH manifestó, “en el año 2008 se contrató a la firma auditora Fortín Lagos y Asociados, para hacer un levantamiento y verificación de todos los bienes propiedad del PATH al 30 de mayo del 2008. Esta auditoría sirvió para actualizar la base de datos existente en el sistema. Además se logró la conciliación de bienes y los registros contables. En el año 2009, debido a la situación política que atravesó el país no se llevó a cabo el levantamiento de inventario, debido a que no se realizaron compras de bienes que pudieran incrementar el patrimonio del PATH.

El nuevo procedimiento de bienes aprobado el 7 de enero del 2011, establece inventarios anuales de bienes de uso y bimensuales de bienes de consumo. En la actualidad la unidad de operaciones ha estado llevando a cabo estos inventarios de acuerdo al procedimiento vigente y cuenta con los registros correspondientes.

No se encontró registros del acta de recepción para esta licitación pública nacional que fue llevada a cabo en el año 2008.

El vehículo fue descargado de los bienes del PATH al cierre de la fase I, es importante señalar que en el inventario de Fase II preparado por el actual equipo de la unidad de operaciones, este vehículo está registrado como un bien traspasado al INA y no se incluyó en el inventario inicial de fase II entregado al equipo auditor del Tribunal Superior de Cuentas”.

La administración de bienes no se aseguró de implementar los procedimientos para el manejo adecuado de los bienes, lo cual puede provocar que no se tenga un control de los procesos y transacciones en cuanto al manejo de los bienes, ocasionando pérdida, daños de los mismos e información desactualizada de los reportes de inventario y estados financieros.

#### **Recomendación No. 3**

Al Coordinador General, que gire instrucciones al Encargado de Bienes, para que se asegure del buen uso y manejo de los bienes de la institución; por ejemplo que:

- a. Todos los bienes sean inventariados periódicamente;
- b. Todos los bienes adquiridos sean recibidos a través de actas de recepción; y
- c. Todos los bienes traspasados sean descargados del inventario de bienes.

#### 4. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE NO FUERON LIQUIDADOS OPORTUNAMENTE

Al verificar los gastos de Viáticos y Gastos de Viaje, se encontró que los siguientes anticipos de viáticos no fueron liquidados oportunamente (El tiempo máximo para liquidar es de 3 días hábiles después del viaje):

<u>Fecha</u>	<u>Referencia</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Fecha de Liquidación</u>	<u>Fecha que debió Liquidar</u>	<u>Días de Desfase</u>	<u>Valor Lempiras</u>
30-09-2008	B20-00698	José Juan Castro	21-10-2008	03-11-2008	12	3,075.00
25-11-2008	B20-00895	Francisco Segundo Díaz	03-12-2008	28-11-2008	03	1,140.00
28-12-2008	B20-00921	Francisco Segundo Díaz	15-12-2008	03-12-2008	08	600.00
29-09-2008	B20-00681	Francisco Segundo Díaz	06-10-2008	01-10-2008	03	600.00
20-10-2008	B21-00834	Sulma Lizeth Suazo	21-10-2008	09-10-2008	08	1,430.00
20-10-2008	B20-00756	Cesar Epifanio Zúniga	28-10-2008	10-10-2008	12	3,360.00
20-10-2008	B21-00827	José Alonso Padilla	11-12-2008	25-11-2008	12	6,350.00
10-10-2008	B20-00294	Néstor Giovanni Garay	02-06-2008	29-04.2008	24	1,455.00
Total 2008						18,010.00
14-05-2009	B20-01269	Horacio Exequiel Padilla	14-08-2009	05-05-2009	73	2,803.13
13-05-2009	B21-01425	Román Álvarez Mejía	25-05-2009	05-02-2009	76	2,975.00
14-05-2009	B21-01441	Horacio Exequiel Padilla	14-08-2009	07-05-2009	70	1,868.75
27-05-2009	B20-01335	Cesar Epifanio Zúniga	19-05-2009	12-05-2009	05	3,588.75
11-12-2009	B20-01551	Marco Tulio Ruiz	17-07-2009	26-06-2009	15	2,012.25
23-03-2009	B21-1363	José René Márquez	06-05-2009	27-03-2009	06	4,062.50
02-11-2009	B20-01465	Jessy Carolina Araujo	28-07-2009	03-07-2009	17	4,528.14
16-12-2009	B20-01581	Roger Antonio Sosa	28-10-2009	31-07-2009	62	4,937.50
09-06-2009	B21-01483	Pablo Edgardo Pastor	17-04-2009	09-04-2009	06	41,446.91
Total 2009						68,222.93
Total 2008/09						86,232.93

Lo anterior incumple lo establecido en:

El Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje del PATH

El Artículo No.6,

En oficio PATH II-CN-308/2011 del 19 de mayo de 2011 el Lic. Román Álvarez Mejía, Coordinador Nacional del PATH manifestó que “el PATH no contaba con un sistema para el manejo de viáticos que permitiera el seguimiento oportuno a las liquidaciones. Actualmente se lleva un control manual y se ha adquirido un sistema que está en proceso de implementación en la institución, que permite el control de todas las asignaciones de viáticos, así como los tiempos para su correspondiente liquidación”.

El incumplimiento al reglamento de viáticos, podría ocasionar mal uso de los fondos.

#### **Recomendación No. 4**

Al Administrador del PATH se asegure que todos los anticipos de Viáticos y Gastos de Viaje sean liquidados oportunamente de acuerdo a lo establecido en el reglamento de viáticos de la institución.

## 5. LAS PLANILLAS DE SUELDOS Y SALARIOS NO FUERON CONCILIADAS CON LOS REGISTROS CONTABLES

Al revisar los gastos por Sueldos y Salarios se comprobó que las planillas de Sueldos y Salarios del PATH, no concilian con los registros contables, como se muestra a continuación:

Descripción de la Cuenta	Registros 2008			Registros 2009		
	S/Planillas	Contables	Diferencia	S/Planillas	Contables	Diferencia
Sueldos Básicos y Salarios (Recurrentes)	19,211,922.33	19,132,341.48	79,580.85	8,528,326.81	8,628,531.98	-100,205.17
Honorarios Profesionales (Consultores)	25,972,474.28	25,972,290.03	184.25	24,006,428.26	23,238,989.67	767,438.59
Servicios Técnicos No de Consultor	<u>15,686,700.43</u>	<u>15,786,564.36</u>	<u>-99,863.93</u>	<u>11,229,261.90</u>	<u>11,695,008.88</u>	<u>-465,746.98</u>
Totales	<u>60,871,097.04</u>	<u>60,891,195.87</u>	<u>-20,098.83</u>	<u>43,764,016.97</u>	<u>43,562,530.53</u>	<u>201,486.44</u>

Lo anterior incumple lo establecido en:

El Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, emitido por el Tribunal Superior de Cuentas.

### TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros

En oficio PATH II-CN-308/2011 del 19 de mayo de 2011 el Lic. Román Álvarez Mejía, Coordinador Nacional del PATH manifestó, “que debido al volumen de información que es necesario recabar para explicar las diferencias entre las cifras de las planillas y los registros contables, el PATH le estará presentando al Tribunal Superior de Cuentas un reporte antes del 30 de mayo próximo”.

La coordinación nacional del PATH, no presento ningún reporte explicando las diferencias.

Al no realizar conciliaciones entre las planillas y los registros contables, ocasionó diferencias en los valores reflejados en las planillas y los registros contables.

### **Recomendación No. 5**

Recomendamos al contador del PATH se asegure que las planillas sean conciliadas con el monto de los registros contables.

## CAPÍTULO VI

### A. HECHOS SUBSECUENTES

## **CAPÍTULO VI**

### **A. HECHOS SUBSECUENTES**

Después de finalizada nuestra revisión sobre el período auditado, y a la fecha del dictamen de este informe no se encontraron hechos que dieran lugar a una investigación subsecuente.

## **CAPÍTULO VII**

### **A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

## CAPÍTULO VII

### A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Rrealizamos un seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría N°. 001-2008/UAPOI que cubrió el período del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2007, emitido por el Sector de Auditorías Especiales (SAE), antes UAPOI, el 24 de marzo de 2009. Este informe incluye, 11 recomendaciones de control interno y 7 recomendaciones por incumplimiento de normas, para ser implementadas por el Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH). Nuestra revisión mostró que las recomendaciones No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 de control interno y No. 12, 14, 15, y 18 de cumplimiento fueron implementadas por la entidad, y las recomendaciones No. 2, 8 y 11 de Control Interno y No. 17 de cumplimiento no fueron implementadas (Ver anexo de Seguimiento de Recomendaciones Anteriores N°. 6).

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de septiembre

---

Rodrigo Pavón  
Jefe de Equipo -SAE

---

Javier Oyuela  
Supervisor -SAE

---

Carmen X. Rodezno  
Jefe -SAE